



ADENDA No. 1

Pereira, 08 de abril de 2025

LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, PARA EFECTOS DE MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, SE PERMITE EXPEDIR LA PRESENTE ADENDA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **PN MEPER SA MC 013 2025**, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**.

Con el fin de garantizar los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, debido proceso, pluralidad de oferentes y selección objetiva en la contratación pública dentro del presente proceso así mismo en atención a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo y respuesta de las mismas, la entidad realiza las siguientes modificaciones, así:

- **Se modifica el párrafo y nota 3 del numeral 2.5.1.1 del apéndice técnico, así:**

2.5.1.1 PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(...)

El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuya suma total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y en los códigos que más adelante se relacionan. El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 1.475.210.000,00)**, equivalente a **1036,33 SMMLV**. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

(...)

Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo tres (3) contratos registrados en el RUP, cuya suma total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, sin que sea obligatorio que cada contrato, de forma individual, supere el 50% del mismo.

(...)



- Se modifica la nota 3 del numeral 2.1.1 del pliego de condiciones definitivo, así:

2.1.1 PROPONENTE NACIONAL

Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo tres (3) contratos registrados en el RUP, cuya suma total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, sin que sea obligatorio que cada contrato, de forma individual, supere el 50% del mismo.

Las demás condiciones que no han sido modificadas y aclaradas en la presente adenda, continuaran vigentes.

Atentamente,

Teniente Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Elaboró: Sr. Diego Jiménez Ramírez
MEPER-GRUCO.

Revisó: IT. German David Londoño Ospina
MEPER-GRUCO.

Revisó: IJ. Juan Esteban Zapata Villa
MEPER-ASJUR

Revisó: Sr. Karina Andrea Gomez Cuevas
MEPER- JEFAD.